# MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABÁ.
# DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

## SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA
## No. SA-SIP-007-SAMA-2026

## ESTUDIOS PREVIOS

## OBJETO:

APOYO LOGISTICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y REALIZACIÓN DE MERCADOS CAMPESINOS EN EL MARCO DE LAS ACCIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA COMERCIALIZACIÓN AGROPECUARIA EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABÁ – ANTIOQUIA.

## SEPTIEMBRE 2026.

## ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

## SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS BAJO LA MODALIDAD DE SUBASTA INVERSA

**OBJETO:**

**APOYO LOGISTICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y REALIZACIÓN DE MERCADOS CAMPESINOS EN EL MARCO DE LAS ACCIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA COMERCIALIZACIÓN AGROPECUARIA EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABÁ – ANTIOQUIA.**

## CONSIDERACIONES

Bajo los parámetros establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, podrán participar en el presente proceso contractual, todas las personas naturales o jurídicas, en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal) que dentro de su actividad comercial u objeto social se halle comprendido el objeto y / o alcance del presente proceso de Selección y además cumpla con todos los requisitos exigidos por la entidad.

Para la construcción del presente estudio, se tendrá en consideración lo establecido en la ley 1150 de 2007, el decreto 1082 de 2015, por el cual se reglamenta el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y se dictan otras disposiciones.

Establece el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015 establece que Los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones, y el contrato. Deben permanecer a disposición del público durante el desarrollo del Proceso de Contratación y contener los siguientes elementos, además de los indicados para cada modalidad de selección:

1. La descripción de la necesidad que la Entidad Estatal pretende satisfacer con el Proceso de Contratación.
2. El objeto a contratar, con sus especificaciones, las autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto.
3. La modalidad de selección del contratista y su justificación, incluyendo los fundamentos jurídicos.
4. El valor estimado del contrato y la justificación del mismo. Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos. La Entidad Estatal no debe publicar las variables utilizadas para calcular el valor estimado del contrato cuando la modalidad de selección del contratista sea en concurso de méritos. Si el contrato es de concesión, la Entidad Estatal no debe publicar el modelo financiero utilizado en su estructuración.
5. Los criterios para seleccionar la oferta más favorable.
6. El análisis de riesgo y la forma de mitigarlo.
7. Las garantías que la Entidad Estatal contempla exigir en el Proceso de Contratación.

8. La indicación de si el Proceso de Contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial.
El presente artículo no es aplicable a la contratación por mínima cuantía.

## 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD A SATISFACER CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN Y ANÁLISIS DEL SECTOR.

### 1.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

(Artículo 2.2.1.2.1.5.1 Numeral 1 Decreto 1082 de 2015)
Que de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 2 de la Constitución Política, son fines esenciales del Estado, servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución. La Constitución señala que corresponde a los Municipios como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.(Art. 311 Constitucional), gestionar y promover el desarrollo integral de su territorio, de conformidad con la Constitución y las leyes.

La Alcaldía del Municipio de San Pedro de Urabá, como entidad territorial de naturaleza pública de conformidad con la Constitución Nacional de 1991, ley 136 de 1994 y la ley 1551 de 2012, con base en su autonomía administrativa y presupuestal y teniendo dentro de su organigrama la Secretaría de Agricultura y Medio Ambiente, debe cumplir en términos generales las funciones de gestionar, orientar, apoyar y ejecutar las actividades tendientes a fortalecer los procesos comunitarios, de equidad de género y productivos presentes en el municipio.

El Concejo Municipal del municipio San Pedro de Urabá mediante el acuerdo No 008 de octubre 18 de 2022 "por el cual se promueve, apoya e integra la economía campesina del municipio San Pedro de Urabá, a través de la institucionalización de la estrategia comercial de los mercados campesinos" institucionaliza los mercados campesinos con la finalidad de generar las condiciones necesarias para la producción, comercialización y consumo local justo, equitativo y participativo de los bienes agroalimentarios, producidos por la economía productiva municipal.

Los mercados campesinos locales son una plataforma directa para que los pequeños agricultores puedan comercializar sus productos sin intermediarios, lo que incrementa sus márgenes de ganancia, en los municipios de sexta categoría, donde predominan economías de subsistencia, esto es fundamental para mejorar la calidad de vida de los productores y sus familias, ya que les proporciona un ingreso justo por su trabajo y esfuerzo. Al estimular la venta de productos locales y la compra por parte de consumidores cercanos, se generan ciclos económicos que favorecen a la comunidad en su conjunto, el dinero que se mueve en estos mercados tiende a permanecer dentro de la localidad, promoviendo el desarrollo económico del municipio y reduciendo la dependencia de bienes externos, estos mercados son una fuente clave de productos frescos, nutritivos y de calidad, lo que promueve una alimentación más saludable para la población.

Además, el acceso a productos cultivados localmente reduce la necesidad de importar alimentos, lo que fortalece la soberanía alimentaria del municipio y contribuye a la resiliencia ante crisis externas o fluctuaciones en los precios de alimentos. Los mercados campesinos locales fomentan la producción agroecológica, lo que tiene un menor impacto en el medio ambiente en comparación con los métodos industriales. El uso de prácticas agrícolas sostenibles y el consumo de productos locales también reducen las huellas de carbono asociadas al transporte y la logística de productos traídos de zonas más alejadas. Estos mercados sirven como espacios donde se preservan y promueven las tradiciones agrícolas y gastronómicas locales. Son un reflejo de la identidad cultural campesina y un lugar donde las personas pueden intercambiar conocimientos, técnicas ancestrales y productos tradicionales que forman parte del patrimonio de la región.

La organización de mercados campesinos fomenta la participación y organización comunitaria, empoderando a los habitantes para gestionar sus recursos y trabajar de manera colaborativa, estos espacios también se convierten en puntos de encuentro que fortalecen la cohesión social, al permitir que productores, consumidores y otros actores locales interactúen y establezcan vínculos más estrechos. La creación de mercados campesinos en municipios de sexta categoría ayuda a descentralizar el comercio, que en muchas ocasiones está dominado por grandes centros urbanos, de esta manera, se crea una alternativa más accesible y equitativa para las zonas rurales, garantizando la inclusión de los pequeños productores en la economía de mercado.

Además, que dentro del plan de desarrollo "SAN PEDRO GRANDE Y SOSTENIBLE 2024-2027", contempla el programa de prestar el servicio de asistencia técnica agropecuaria dirigida a los pequeños productores del municipio de SAN PEDRO DE URABÁ -ANTIOQUIA. Desde la Línea "Desarrollo de la economía sostenible" del Plan de Desarrollo "San Pedro Grande y Sostenible" se estableció el Componente "Agricultura y Desarrollo Rural" cuyo objetivo priorizado es: Fortalecer la gestión (asistencia técnica, mercadeo, comercialización y crédito) en el sector agropecuario del Municipio de San Pedro de Urabá.

Para el cumplimiento de este objetivo y teniendo en cuenta que nuestro territorio es de vocación rural y agropecuaria y las oportunidades que desde la producción agropecuaria se tiene como fuente de paz y tranquilidad social, el acompañamiento a nuestros productores se realizará en el marco de una cultura empresarial y productiva que permita disminuir las brechas sociales que existen aún entre el campo y el área urbana. En este sentido, el apoyo a los pequeños y medianos productores desde el acompañamiento en la participación de los mercados campesinos, como estrategia de comercialización de sus productos en los llamados circuitos cortos de comercialización.

En virtud de lo anterior y en razón a que el municipio lo requiere, es necesario la presente contratación. A continuación, se presenta la relación del presente objeto contractual con el Plan de Desarrollo "San Pedro Grande y Sostenible"

| PLAN DE DESARROLLO | LÍNEA ESTRATÉGICA | SECTOR | PROGRAMA | PRODUCTO | INDICADOR |
|---|---|---|---|---|---|

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| SAN PEDRO GRANDE Y SOSTENIBLE 2024-2027 | ESTRATEGIA 2: DESARROLLO DE LA ECONOMIA SOSTENIBLE | S. 9: AGRICULTUTRA Y DESARROLLO RURAL | INCLUSIÓN PRODUCTIVA DE PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES (1702) | SERVICIO DE APOYO A LA COMERCIALIZACIÓN (1702038) | ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES FORMALES APOYADOS (170203800) |

Por otro lado, el Municipio de SAN PEDRO DE URABÁ se caracteriza por tener un gran potencial agropecuario reflejado en sector rural, razón por la que se debe dar cumplimiento a una serie de actividades durante la presente vigencia, y que muchas de estas tiene una duración prolongada, es necesario brindarles un refrigerio, almuerzo, hidratación, subsidio de transporte , identificación entre otros, a los asistentes y especialmente los del sector rural, debido a que la duración de esta jornada es prolongada y ellos deben trasladarse desde la zona rural hasta la zona urbana con sus productos para ser exhibidos y puestos en las mesas o stands para su venta o comercialización al público de manera directa .

Del mismo modo, se requiere adquirir publicidad que contenga imágenes y contenidos claros e institucionales que propenden por la imagen institucional, información, difusión, promoción, publicidad y divulgación, para la comunidad en general.

Por tal razón, con el propósito de fortalecer, dinamizar e incentivar los procesos del campo en los cinco corregimientos y 64 veredas del municipio de San Pedro de Urabá, se hace necesario realizar la contratación del apoyo logístico para el desarrollo de eventos con la finalidad de fortalecerla comercialización el sector agropecuario y medio ambiente, a través de emprendimientos rurales y la transformación de productos agropecuarios, circuitos cortos de comercialización , con una persona natural o jurídica, que tenga experiencia en el sector de logística y organización de eventos.

**Ubicación del proceso en la estructura del Plan de Desarrollo**

La Alcaldía Municipal de SAN PEDRO DE URABÁ, Antioquia, dentro de la obligación constitucional y legal formuló el Plan Municipal de Desarrollo "SAN PEDRO GRANDE Y SOSTENIBLE" para el periodo constitucional 2024-2027, el cual determinó las siguientes actividades para ser atendidas de manera prioritaria durante su vigencia y las cuales son promovidas a partir de esta contratación, y las cuales se encuentran incluidas en el Banco de Proyectos de Inversión Municipal (BPIM) a saber:

| | |
|---|---|
| **LÍNEA ESTRATÉGICA** | DESARROLLO DE LA ECONOMIA SOSTENIBLE (2) |
| **SECTOR** | AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL (9) |
| **PROGRAMA** | INCLUSIÓN PRODUCTIVA DE PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES (19) |
| **PRODUCTO** | SERVICIO DE APOYO A LA COMERCIALIZACIÓN (1702038) |
| **INDICADOR DEL PRODUCTO** | ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES FORMALES APOYADOS (170203800) |

| | |
|---|---|
| **El Proceso de contratación se ejecuta con Gastos de:** | Funcionamiento: ____ |
| | De Inversión: __**X**__ |
| | No aplica: ___ |
| **Si es con Gastos de Inversión indicar:** | Código BPIN: **202500000048789** |
| | Año de vigencia: **2026** |

| | |
|---|---|
| **Origen de recursos:** (si los recursos provienen de varias fuentes, señalar la fuente de recursos con mayor peso) | Recursos propios: _X__ |
| | Presupuesto Nacional___/Territorial: ___ |
| | Regalías: ___ |
| | Recursos de Crédito: ___ |
| | SGP: ____ Libre destinación |
| | No aplica: ____ |
| **Tipo:** | CDP: X |
| | Vigencia futura Ordinaria: |
| | Vigencia Futura Extraordinaria: |
| **Nro. del Rubro Presupuestal** | **2.3.2.02.02.009** |
| **Nombre del rubro presupuestal** | Servicios para la comunidad, sociales y personales |
| **Saldo a comprometer:** | **$ 151.244.323,00** |
| **Número del Radicado del Proyecto** | 202500000048789 |
| **Nombre del Proyecto** | APOYO A LA REALIZACIÓN DE CIRCUITOS CORTOS DE COMERCIALIZACION Y FERIAS AGROPECUARIAS EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABÁ ANTIOQUIA |

## 1.2. ANÁLISIS DEL SECTOR:

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 establece que la entidad estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y del análisis de riesgos, dejando constancia de análisis en documentos del proceso

Al Respecto Colombia Compra eficiente expide la guía de estudio del sector de Colombia Compra eficiente estableciendo que el alcance del estudio de sector debe ser proporcionado al valor del proceso de contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los riesgos identificados para el proceso de contratación

Al efecto y considerando el objeto del proceso, su valor, tipo de contrato y su naturaleza se aprecia que el mismo no revierte mayor complejidad y por tanto el alcance del análisis del sector será proporcional a los mismos.

### 1.1.1. ASPECTO GENERALES.

#### A. ECONÓMICO.

En este sentido, la entidad adelanto el respectivo estudio económico consultado a posibles oferentes de la zona, de ser posible, que estuvieran en capacidad de ofertar el servicio con el fin de realizar un análisis de precios y costos de los elementos requeridos y teniendo en cuenta que la actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos así:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

El Sector primario, incluye todas aquellas actividades de producción de la materia prima, sector que genera el mayor dinamismo de la economía en nuestro municipio pero que son necesarias para el fortalecimiento alimentario a la población vulnerable, toda vez que se garantiza una alimentación y sostenibilidad familiar, Dada la naturaleza del objeto del contrato, se ubica dentro de este sector.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles; sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

La economía colombiana seguirá creciendo por encima del resto de la región. Sin embargo, lo hará de manera insuficiente para solucionar los problemas sociales. El país requiere reformas de fondo para crecer de modo inclusivo, equitativo y sostenible. Todo indica que el crecimiento del próximo año podría venir de la dinámica esperada en sectores como petróleo, obras civiles, agroindustria, construcción y vivienda.

El consumo de los hogares y la inversión privada seguirán siendo las claves del crecimiento, favorecidos por las bajas tasas de interés y una inflación controlada, coinciden los analistas, pero esto será en medio de mayores presiones inflacionarias, alto déficit en cuenta corriente y de los grandes retos fiscales, dicen.

La economía colombiana creció un 0,6 por ciento en 2023, según el banco mundial. Se prevé que la economía se expandirá un 1,5% en 2024 y se ubicará ligeramente por encima de la tasa de crecimiento potencial del 2,9% en los próximos años, a medida que disminuyan la inflación y las tasas de interés. No obstante, esta cifra mantendrá a Colombia como uno de los países con mayor crecimiento de la región, una buena noticia en medio de un panorama de desaceleración global

Los más optimistas (3,6 por ciento) esperan un fuerte repunte de la inversión por cuenta de la reactivación de las 4G y la importación de bienes de capital. Mientras que los más pesimistas (2,5 por ciento) prevén un mayor deterioro del panorama internacional y del consumo de los hogares por cuenta de la incertidumbre.

En todo caso, la mayor parte de las proyecciones están lejos del 4 por ciento deseado por el Gobierno. Y nadie anticipa una reactivación del mercado laboral. El promedio de los analistas espera que el desempleo se mantenga en doble dígito para este año. Una noticia agridulce.

La mayoría de los analistas esperan que la inflación en Colombia cerrará en 5,4% en 2024 y descenderá a 3,8% en 2025, acercándose a la meta del Banco de la República, impulsada por

menores aumentos en los precios de alimentos y bienes no alimentarios. Para 2026, se espera que la inflación se sitúe en 3,4%.

En cuanto el valor de la tasa representativa del mercado TRM, Para el año 2023 promedio se ubicó en $4.325,05. Cabe anotar que este valor tuvo un incremento de $69,61 con respecto al valor que tuvo en el año 2022, cuando se ubicó en $4.255,44, lo cual implica un aumento del 1,64%.

Ahora bien, los elementos o servicios que se pretenden adquirir son de características técnicas definidas y ofrecidos por empresas y comerciantes con domicilio local, regional y nacional quienes disponen de los bienes y servicios para su venta directa.

Del mismo modo se aprecia que los bienes o servicios requeridos son de común utilización y comercialización sin que requiera dispongan de condiciones técnicas especiales o innovadoras especiales necesarios para la creación de otros productos y oportunidades de mercado y las nuevas tendencias como: cambios tecnológicos, amplitud de oferta, especificaciones de calidad especiales, condiciones especiales para su entrega y los tiempos de entrega. Los productos demandados por la entidad son terminados y listos para su uso por parte de la entidad, disponibles en el mercado y común comercialización.

**A. REGULATORIO.**

Sobre los bienes y servicios que se pretenden contratar no existe regulación que limite su comercialización, ello toda vez que son de libre comercialización y venta en el mercado local y nacional sin restricción legal, y todas aquellas personas naturales o jurídicas que cumplan previamente con los requisitos legales de tipo comercial o tributario u otros que regula la actividad podrán ofertar o contratar el bien o servicio requerido por la entidad que permita cubrir su necesidad.

## 1.1.2. ESTUDIO DE LA OFERTA.

**a. ¿Quién vende?**

La entidad ha podido identificar posibles oferentes en el mercado local, regional y nacional con capacidad de proveer los bienes o servicios requeridos objeto del presente estudio, los cuales tienen la posibilidad de participar en el proceso contractual y suministrar a la entidad el bien o servicio que permita cubrir la necesidad y a los cuales se ha solicitado la respectiva cotización previa selección de muestreo y dando prelación a los establecimiento y comerciantes locales a fin de establecer los precios lo más ajustado posible en el ámbito local y lugar de influencia de la entidad donde se ejecutará el contrato.

**b. dinámica de producción, distribución y entrega del bien o servicio objeto del proceso**

el Comité Técnico ha podido identificar que en mercado nacional existe empresas e industrias que producen los bienes y servicios requeridos, más se aprecia que su medio de venta no es directo si no por medio de cadenas y medios de distribución a comerciantes con capacidad de vender los productos al público en general público o privado, estando en la capacidad de cumplir con el objeto del contrato y los requerimientos para el cubrimiento de la necesidad de la entidad.

Es así que los costos asociados con el proceso de elaboración del bien o servicio al igual que su distribución y entrega están incluidos en el valor establecido en los estudios de mercado y presupuesto oficial.

De la misma forma se aprecia que en atención al valor del contrato y su objeto no reviste mayor complejidad para su cumplimiento por parte de los comerciantes locales, regionales o nacionales con capacidad legal, técnica y económica para ello.

### 1.1.3. ESTUDIO DE LA DEMANDA.

Del análisis adelantado por el comité técnico se concluye que los bienes y servicios requeridos son de común utilización demandados por un amplio sector de la comunidad y empresas que los requieren para el cumplimiento de sus deberes y cubrimiento de sus necesidades, por tanto, la demanda de los mismo es amplia y disponibles para su venta por parte de un amplio sector de comerciantes locales, regionales o nacionales.

Es así como los bienes y servicios demandados por la entidad y plasmados en los presentes estudios para suplir la necesidad de la unidad han sido contratados en vigencias anteriores por medio de procesos públicos en el SECOP II sin que se presente contratiempo o limitante alguna en su entrega por parte del contratista, atendiendo que el mismo no requiere de permisos , autorizaciones y licencias para su ejecución, al igual que han sido recibidos y cancelado previo el cumplimiento de los requisitos legales que demanda la unidad y la legislación colombiana sin contratiempo alguno en los lugares y tiempos acordados sin que se registre imposiciones de multas o sanciones.

## 2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS REQUERIDOS (ficha técnica)

Para tal efecto y de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.1 del decreto 1082 de 2015 se establecen las condiciones técnicas mínimas:

| ÍTEM | PRODUCTO | DESCRIPCION | CANTIDAD |
|---|---|---|---|

| | | | |
|---|---|---|---|
| 1 | SERVICIO DE TRANSPORTE | Servicio de transporte para el desplazamiento de los productores participantes de los Mercados Campesinos desde los diferentes corregimientos y veredas del municipio hasta el lugar de realización del evento y su respectivo regreso, incluyendo el transporte de los productos agrícolas, pecuarios y demás productos agropecuarios que serán comercializados durante la jornada. El servicio comprende los viajes de ida y regreso necesarios para garantizar la movilización oportuna y segura tanto de los productores como de sus productos, desde las zonas rurales hasta el lugar del evento y posteriormente de regreso a sus comunidades. Para la prestación del servicio podrán utilizarse vehículos con capacidad aproximada para 10 personas y/o vehículos destinados al transporte de carga, tales como vehículos tipo UAZ, vehículos tipo estaca y/o vehículos tipo turbo, de acuerdo con las necesidades logísticas y las condiciones de acceso a las zonas rurales. Los vehículos deberán contar con toda la documentación legal vigente y al día, incluyendo SOAT, revisión técnico-mecánica cuando corresponda y demás requisitos exigidos por la normatividad vigente. | Indeterminada |
| 2 | HIDRATACIÓN | Suministro de agua potable en presentación individual de bolsa de aproximadamente 400 ml, empacada en pacas de cuarenta (40) unidades, destinada a la hidratación de productores, participantes y asistentes durante el desarrollo de los Mercados Campesinos. El producto deberá ser apto para consumo humano y contar con las condiciones sanitarias y de calidad exigidas por la normatividad vigente. | Indeterminada |
| 3 | ALQUILER DE MESAS | Servicio de alquiler de mesas plásticas armables, con dimensiones aproximadas de 72 cm de ancho x 72 cm de largo x 71 cm de alto, destinadas a la exhibición, organización y comercialización de los productos ofertados por los productores participantes en los Mercados Campesinos. Las mesas deberán entregarse en adecuadas condiciones de limpieza, higiene, estabilidad y funcionamiento, e incluir su transporte, instalación y retiro cuando sea requerido. | Indeterminada |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 4 | ALQUILER DE SILLAS | Servicio de alquiler de sillas plásticas, con dimensiones aproximadas de 48 cm de ancho x 48 cm de largo x 86 cm de alto y capacidad de resistencia aproximada de 130 kg, destinadas al uso de productores, participantes y asistentes durante el desarrollo de los Mercados Campesinos. Las sillas deberán encontrarse en adecuadas condiciones de limpieza, higiene, estabilidad y funcionamiento, e incluir su transporte, instalación y retiro cuando sea requerido. | Indeterminada |
| 5 | ALQUILER DE CARPAS PLÁSTICAS | Servicio de alquiler de carpas plásticas de aproximadamente 4 m x 4 m, destinadas a la instalación y adecuación de los stands de los productores participantes en los Mercados Campesinos, con el propósito de brindar protección frente a las condiciones climáticas como lluvia y exposición directa al sol, contribuyendo a garantizar condiciones adecuadas para la exhibición y comercialización de los productos. Las carpas deberán encontrarse en buen estado, contar con una estructura estable y segura e incluir su transporte, instalación, montaje y desmontaje en el lugar del evento. | Indeterminada |
| 6 | SERVICIO DE ACARREO | Servicio de acarreo y transporte de productos agropecuarios y demás productos destinados a la comercialización en los Mercados Campesinos, provenientes de productores ubicados en el casco urbano y sectores aledaños al municipio. El servicio comprende la recolección, cargue, traslado y descargue de los productos desde el lugar de origen hasta el sitio de realización del evento, así como el retorno de los productos no comercializados al lugar de origen, cuando sea requerido. El servicio deberá garantizar el manejo adecuado y seguro de los productos durante las actividades de cargue, transporte y descargue. El vehículo utilizado para la prestación del servicio deberá contar con SOAT vigente, revisión técnico-mecánica vigente cuando corresponda, licencia de tránsito y demás documentos y requisitos legales exigidos por la normatividad colombiana para su circulación y operación, los cuales deberán encontrarse vigentes durante la ejecución del servicio. | Indeterminada |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 7 | SERVICIO DE ALIMENTACIÓN | Suministro de alimentación para atender a los productores campesinos y demás participantes durante el desarrollo de los Mercados Campesinos y eventos relacionados. El servicio deberá incluir un (1) menú completo por persona, compuesto por sopa de res y un plato seco con arroz, proteína y ensalada, de acuerdo con una de las siguientes opciones: Opción 1: sopa de res, arroz, carne de cerdo (300 gramos) y ensalada. Opción 2: sopa de res, arroz, carne de res (300 gramos) y ensalada. Opción 3: sopa de res, arroz, carne desmechada o pollo (300 gramos) y ensalada. La alimentación deberá ser preparada bajo condiciones adecuadas de higiene, manipulación, conservación y calidad, y entregada en el lugar y horario previamente establecido por la entidad contratante. El contratista deberá garantizar que las porciones suministradas correspondan a las cantidades y características establecidas y sean aptas para el consumo humano. | Indeterminada |
| 8 | REFRIGERIOS | Suministro de refrigerios individuales para los productores y participantes de los Mercados Campesinos, compuesto por una (1) bebida tipo jugo de aproximadamente 300 ml, con contenido de vitaminas y/o proteínas, en diferentes sabores, y una (1) unidad de pan de aproximadamente 300 gramos. Los refrigerios deberán ser entregados debidamente empacados, en condiciones adecuadas de higiene, conservación, manipulación y aptos para el consumo humano, en el lugar y horario previamente establecido para el desarrollo del evento. | Indeterminada |
| 9 | BANDA DE PORRO | Servicio musical de banda de porro tradicional, integrada por ocho (8) músicos, quienes deberán contar con sus respectivos instrumentos musicales para la ejecución de las presentaciones. El servicio tendrá una duración total de cinco (5) horas durante el desarrollo del Mercado Campesino, incluyendo la interpretación de repertorio de música de porro tradicional de la región, con el propósito de amenizar y fortalecer el componente cultural y artístico del evento. La banda deberá presentarse en el lugar, fecha y horario previamente establecidos y garantizar la prestación continua del servicio durante el tiempo contratado. | Indeterminada |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 10 | SONIDO | Servicio de alquiler e instalación de sistema de sonido con potencia mínima de 600 W, incluyendo micrófono inalámbrico para la animación, presentación y desarrollo de las actividades durante los Mercados Campesinos. El servicio deberá incluir el transporte, instalación, configuración, operación y desmontaje de los equipos de sonido necesarios para garantizar una adecuada amplificación y cobertura durante el evento. Los equipos deberán encontrarse en óptimas condiciones de funcionamiento y ser operados por personal idóneo durante la prestación del servicio. | Indeterminada |
| 11 | ALQUILER DE MANTELES | Servicio de alquiler de manteles en tela, con dimensiones aproximadas de 2,50 m de largo x 1,50 m de ancho, destinados a cubrir y adecuar las mesas utilizadas por los productores durante el desarrollo de los Mercados Campesinos, con el fin de mejorar la presentación, organización y condiciones de exhibición de los productos. Los manteles deberán entregarse limpios, en buen estado y aptos para su utilización durante el evento, incluyendo su transporte, instalación y retiro cuando sea requerido. | Indeterminada |
| 12 | PERIFONEO | Servicio de perifoneo y animación durante el desarrollo de los Mercados Campesinos, mediante una persona encargada de realizar durante la jornada la promoción y divulgación de los productos ofertados por los productores participantes, incentivar la compra y participación de los asistentes, anunciar las actividades programadas, realizar menciones publicitarias de los emprendimientos y productos agropecuarios y apoyar la animación general del evento. El servicio se prestará durante toda la jornada del Mercado Campesino, en el lugar de realización del evento, utilizando los equipos de sonido dispuestos para tal fin y atendiendo las orientaciones de la entidad. | Indeterminada |
| 13 | CUÑAS RADIALES | Servicio de producción y difusión de cuñas radiales para la promoción, divulgación y convocatoria de los Mercados Campesinos y demás actividades programadas, con el propósito de informar a la comunidad sobre la fecha, lugar, horario, actividades y oferta de productos agropecuarios disponibles durante los eventos. Las cuñas deberán ser elaboradas de acuerdo con la información y contenidos suministrados o previamente autorizados | Indeterminada |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | por la entidad y difundidas a través de una emisora con cobertura en el municipio y su zona rural, durante los días y horarios previamente establecidos, con el fin de garantizar una adecuada difusión y participación de la comunidad. | |
| 14 | INCENTIVOS Y PREMIACIÓN | Suministro de incentivos destinados a la premiación y reconocimiento de los productores participantes en las actividades y concursos desarrollados en el marco de los Mercados Campesinos, consistentes en herramientas menores y elementos de uso agropecuario de utilidad para las labores del campo. Los elementos destinados a la premiación deberán ser nuevos, encontrarse en buen estado y ser adecuados para las actividades productivas de los beneficiarios, de acuerdo con las especificaciones y cantidades previamente establecidas por la entidad contratante. | Indeterminada |

**NOTA:** Los anteriores son los requerimientos y especificaciones técnicas de los bienes requeridos por la administración, con el propósito de establecer los precios de cada uno de los elementos, insumos y demás para su requerimiento por parte de la entidad hasta agotar el valor del presupuesto oficial a los precios de la oferta ganadora o terminación del plazo del contrato

En consideración la oferta económica deberá ser superada a cantidades a fin de establecer el valor de cada producto y se adjudica el contrato a la oferta por el total del presupuesto oficial cuya suma de precios unitarios sea la más económica, en todo caso de presentarse con cantidades la entidad la valora a precio unitario

**CLASIFICACIÓN UNSPSC**

La codificación de bienes y servicios, de acuerdo con el Código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) – Colombia Compra Eficiente, es la siguiente:

| Código UNSPSC | Descripción |
|---|---|
| 78140000 | Transporte de pasajero |
| 45111500 | Atriles, sistemas de sonido y accesorios |
| 90111600 | Facilidades para encuentros |
| 49121503 | Carpas, carpas para acampar |
| 50202300 | Bebidas no alcohólicas |
| 90111600 | Facilidades para encuentros |
| 82101600 | Publicidad difundida |

**Especificaciones técnicas adicionales y/o otras especificaciones técnicas.**

1. Garantizar el cumplimiento de todas las especificaciones y condiciones técnicas requeridas en los diferentes elementos a suministrar.
2. Entregar los elementos en perfecto estado, acordes con el detalle de la presente convocatoria.
3. Cumplir con el plazo de ejecución fijado.
4. Cumplir con las obligaciones establecidas de conformidad con la propuesta presentada por el oferente.
5. Atender con diligencia y oportunidad los requerimientos, solicitudes y observaciones planteadas por el almacenista.
6. Informar oportunamente al supervisor del proceso, cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del mismo.
7. Permitir al supervisor asignado por la entidad, realizar la inspección durante la entrega del suministro.
8. De presentarse durante la entrega y revisión, algún defecto en los elementos entregados o especificaciones diferentes, el contratista hará el cambio de los mismos de manera inmediata sin objeción alguna.
9. El contratista debe entregar en las instalaciones del CONTRATANTE todos los productos solicitados, de acuerdo a los requerimientos que haga la entidad.
10. Acreditar de conformidad con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, el cumplimiento del pago mensual de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar, mediante certificación expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal según sea el caso
11. Presentar certificado vigente de venta de insumos avalado por el ICA de acuerdo a la resolución número. Resolución 090832 del 26 de enero de 2021

**Obligaciones de la entidad contratante**

1. Cancelar oportunamente los recursos comprometidos para el contrato.
2. Vigilar y controlar la adecuada ejecución y el cumplimiento del objeto del contrato.
3. Contar con la respectiva supervisión de la ejecución técnica y financiera del presente contrato.
4. Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales.
5. Suministrar la información necesaria y todos los bienes y servicios que requiera el contratista para la ejecución del contrato.

## 3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

Considerando las características de los elementos a contratar y de conformidad con el literal b del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 la modalidad contractual por medio de la cual se seleccionará al contratista es la SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA.

Lo anterior de conformidad con "La modalidad de selección – Abreviada – Subasta inversa – fue adoptada teniendo en cuenta lo previsto en el literal b) numeral 2º artículo 2º de la Ley 1150/07 "Contratación de Selección

abreviada – subasta inversa" y de conformidad con lo dispuesto en el decreto 1082 de 2015 que reglamenta el proceso de Subasta inversa y las demás normas concordantes y reglamentarias sobre la materia, que rijan o lleguen a regir aspectos del proceso de selección. Las normas actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley Colombiana.

Es así como el presente proceso público de contratación se adelantará por los requisitos establecidos para ello en nuestra legislación para el proceso de selección abreviada – Subasta inversa, considerando que los bienes a contratar son de características técnicas uniformes y de común utilización cuyas características y especificaciones técnicas esta definidas en las especificaciones técnicas.

## 4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.

### 2.1 ESTUDIO DE MERCADO Y ANÁLISIS DE COTIZACIÓN:

El valor estimado del contrato fue calculado y establecido de conformidad con los estudios de mercado adelantado por la entidad consultado comerciantes de la zona así:

Cotización 1: PUBLICIDAD Y FOTOGRAFIA PUBLIFOT NIT: 890983814-5
Cotización 2: ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL URABA NORTE NIT: 901457658-6

| ÍTEM | PRODUCTO | UNIDAD DE MEDIDA | COTIZACION 1 | COTIZACION 2 | PROMEDIO |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | SERVICIO DE TRANSPORTE | VEHICULO/DIA | $1.495.000,00 | $1.550.000,00 | $1.522.500,00 |
| 2 | HIDRATACIÓN | PACA X 40 UNIDADES | $ 7.450,00 | $ 7.450,00 | $ 7.450,00 |
| 3 | ALQUILER DE MESAS | UNIDAD | $ 9.750,00 | $ 10.250,00 | $ 10.000,00 |
| 4 | ALQUILER DE SILLAS | UNIDAD | $ 5.500,00 | $ 4.500,00 | $ 5.000,00 |
| 5 | ALQUILER DE CARPAS PLÁSTICAS | UNIDAD | $195.500,00 | $ 192.000,00 | $ 193.750,00 |
| 6 | SERVICIO DE ACARREO | VEHICULO/DIA | $ 500.000,00 | $ 540.000,00 | $ 520.000,00 |
| 7 | SERVICIO DE ALIMENTACIÓN | UNIDAD | $ 24.750,00 | $ 25.250,00 | $ 25.000,00 |
| 8 | REFRIGERIOS | UNIDAD | $ 9.700,00 | $ 9.700,00 | $ 9.700,00 |
| 9 | BANDA DE PORRO | AGRUPACION CON 8 MUSICOS | $ 3.208.500,00 | $ 3.300.000,00 | $ 3.254.250,00 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 10 | SONIDO | UNIDAD | $ 1.560.000,00 | $ 1.560.000,00 | $ 1.560.000,00 |
| 11 | ALQUILER DE MANTELES | UNIDAD | $11.200,00 | $13.800,00 | $12.500,00 |
| 12 | PERIFONEO | UNIDAD | $205.000,00 | $ 167.000,00 | $186.000,00 |
| 13 | CUÑAS RADIALES | UNIDAD | $30.500,00 | $30.500,00 | $30.500,00 |
| 14 | INCENTIVOS Y PREMIACIÓN | UNIDAD | $ 61.250,00 | $38.750,00 | $50.000,00 |
| **TOTAL** | | | **$7.324.100,00** | **$7.449.200,00** | **$ 7.386.650,00** |

## 2.2 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato es la suma de **CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTITRES PESOS M.L ($151.244.323,00)** con cargo a la disponibilidad presupuestal número No 00418 rubros: **2.3.2.02.02.009**, expedido el 13 de abril de 2026 por la Secretaría de Hacienda Municipal para la adquisición de los siguientes bienes y servicios a los precios del estudio de mercado como se muestra en la siguiente tabla.

| ÍTEM | PRODUCTO | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | PROMEDIO |
|---|---|---|---|---|
| 1 | SERVICIO DE TRANSPORTE | VEHICULO/DIA | Indeterminada | $1.522.500,00 |
| 2 | HIDRATACIÓN | PACA X 40 UNIDADES | Indeterminada | $ 7.450,00 |
| 3 | ALQUILER DE MESAS | UNIDAD | Indeterminada | $10.000,00 |
| 4 | ALQUILER DE SILLAS | UNIDAD | Indeterminada | $ 5.000,00 |
| 5 | CARPAS PLÁSTICAS | UNIDAD | Indeterminada | $ 193.750,00 |
| 6 | SERVICIO DE ACARREO | VEHICULO/DIA | Indeterminada | $ 520.000,00 |
| 7 | SERVICIO DE ALIMENTACIÓN | UNIDAD | Indeterminada | $ 25.000,00 |
| 8 | REFRIGERIOS | UNIDAD | Indeterminada | $ 9.700,00 |
| 9 | BANDA DE PORRO | AGRUPACION CON 8 MUSICOS | Indeterminada | $ 3.254.250,00 |
| 10 | SONIDO | UNIDAD | Indeterminada | $1.560.000,00 |
| 11 | ALQUILER DE MANTELES | UNIDAD | Indeterminada | $12.500,00 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 12 | PERIFONEO | UNIDAD | Indeterminada | $186.000,00 |
| 13 | CUÑAS RADIALES | UNIDAD | Indeterminada | $30.500,00 |
| 14 | INCENTIVOS Y PREMIACIÓN | UNIDAD | Indeterminada | $ 50.000,00 |
| **TOTAL** | | | | **$ 7.386.650,00** |

La entidad al determinar el presupuesto oficial tuvo en consideración las retenciones que, por Ley Nacional, Departamental y Municipal son aplicables a esta modalidad de contratación, así

| CONCEPTO | PORCENTAJE |
|---|---|
| Estampilla pro Adulto Mayor | 4% |
| Estampilla pro Hospital: | 1% |
| Estampilla pro cultura | 2% |
| Estampilla pro deporte | 2% |
| Reteica | 1% |

**NOTA:** Los anteriores son los requerimientos y especificaciones de los bienes requeridos por la administración, con el propósito de establecer los precios unitarios de cada uno de los elementos para su requerimiento por parte de la entidad hasta agotar el valor del presupuesto oficial a los precios de la oferta ganadora o terminación del plazo del contrato

En consideración la oferta económica deberá ser superada a cantidades unitarios (1) a fin de establecer el valor de cada producto y se adjudica el contrato a la oferta por el total del presupuesto oficial cuya suma de precios unitarios sea la más económica, en todo caso de presentarse con cantidades la entidad la valora a precio unitario.

## 5. PLAZO, FORMA DE PAGO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

| | |
|---|---|
| Plazo | La duración de este contrato será **DOS (2) MESES VEINTE (20) DIAS**, Dicho plazo se contará a partir de la suscripción del Acta de Inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. |
| Forma de pago | El municipio de SAN PEDRO DE URABÁ, pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente forma: Dos (02) pagos parciales CONTRAFACTURACION correspondiente al valor de los servicios relacionados en la ficha técnica una vez se realizarán previa presentación de la factura y/o cuenta de cobro respectiva, acompañada de la certificación de cumplimiento a satisfacción de la prestación del suministro y/o servicio, expedida por el supervisor del contrato |

| | |
|---|---|
| | El pago se realizará previa presentación de la factura y/o cuenta de cobro, acreditación de aportes al sistema de seguridad social y el informe de supervisión que acredite la ejecución a satisfacción del contrato.<br><br>El oferente favorecido debe tener en cuenta las deducciones que por Ley deban realizarse. |
| Lugar de ejecución | Municipio de SAN PEDRO DE URABÁ |

## 6. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del decreto 1082 de 2015 la entidad adjudicara el contrato al oferente que ofreciere el mejor precio a la entidad durante la subasta inversa.

La entidad ante de iniciar cada uno de los lances o pujas en la subasta inversa anunciara a los participantes el margen mínimo para mejorar la oferta, dando claridad que solamente serán válidos los lances efectuados durante la subasta inversa en los cuales la oferta sea mejorada en por lo menos el margen mínimo establecido

En el evento de presentarse una sola oferta la entidad procederá de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 artículo 5 del decreto 1082 de 2015.

El estudio de riesgos busca tipificar estimar, y asignar los riesgos previsibles involucrados en las diferentes etapas del proceso de contratación (Art. 4 Ley 1150 de 2007), las implicaciones económicas de los mismos y su mecanismo de cobertura. Para tal efecto, la administración municipal ha establecido la siguiente matriz a la cual estará sometido el proceso, todo ello en los términos del art 2.2.1.1.1.6.3 y 2.2.1.1.2.1.1 numeral 6 del decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

## 7. ANÁLISIS DE RIESGOS.

**RIESGOS JURÍDICOS**

| Nº | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
|---|---|---|---|---|---|
| *CLASE* | GENERAL | GENERAL | GENERAL | GENERAL | GENERAL |
| *FUENTE* | EXTERNO | EXTERNO | EXTERNO | EXTERNO | EXTERNO |
| *ETAPA* | EJECUCIÓN | EJECUCIÓN | EJECUCIÓN | EJECUCIÓN | EJECUCIÓN |
| *TIPO* | R. OPERACIONAL Y FINANCIERO | R. FINANCIERO | R. ECONÓMICO L | R. ECONÓMICO | R. DE LA NATURALEZA. R AMBIENTAL, R. ECONÓMICO |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| *DESCRIPCIÓN (que puede pasar y como puede ocurrir)* | | FALTA DE CONSECUCIÓN DE RECURSOS QUE SOPORTEN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. | LOS EFECTOS FAVORABLES O DESFAVORABLES EN LA ALTERACIÓN DE LAS CONDICIONES DE FINANCIACIÓN QUE TOME LA EMPRESA PARA DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETO CONVENIO. | EL RIESGO CAMBIARIO EN LOS CONVENIOS EN PESOS COLOMBIANOS QUE INVOLUCRE LA CANCELACIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS, PRODUCTO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN EN EL EXTRANJERO. | LA INADECUADA PROYECCIÓN DE COSTOS ECONÓMICOS INCURRIDOS POR LA EMPRESA EN LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO AL MOMENTO DE LA SUSCRIPCIÓN DEL MISMO. | NO SE ENTREGUEN LAS LICENCIAS AMBIENTALES Y DEMÁS DOCUMENTOS REQUERIDOS POR LA EMPRESA PARA DAR INICIO A SUS ACTIVIDADES |
| *CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO* | | LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO. | QUE INCUMPLA CON EL CONVENIO | QUE POR LA FLUCTUACIÓN DE LA MONEDA EL PRECIO DEL BIEN SE INCREMENTE Y ESTE NO PUEDA SER ENTREGADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DEL CONVENIO. | QUE SOLICITE CAMBIAR SU PROPUESTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO | QUE NO SE CUMPLA CON LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO |
| *PROBABILIDAD* | | 3 | 1 | 2 | 1 | 3 |
| *IMPACTO* | | 4 | 5 | 2 | 1 | 4 |
| *VALORACIÓN DEL RIESGO* | | 7 | 6 | 4 | 2 | 7 |
| *CATEGORÍA* | | RIESGO ALTO | RIESGO ALTO | RIESGO BAJO | RIESGO BAJO | RIESGO ALTO |
| *¿A QUIEN SE LE AGINA?* | | 100% A LA EMPRESA | 100% A LA EMPRESA | 100% A LA EMPRESA | 100% A LA EMPRESA | 100% A LA EMPRESA |
| *TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS* | | VALORACIÓN Y EXIGENCIA MÍNIMA DEL PERFIL ECONÓMICO Y FINANCIERO DEL CONTRATISTA | LA ADMINISTRACIÓN EXIGE INDICADORES FINANCIEROS ACORDES AL PROCESO CONTRACTUAL | REUNIONES CON LA EMPRESA PARA BUSCAR LA SOLUCIÓN MAS ADECUADA | DEBIDO PROCESO | EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO DE ACUERDO AL CRONOGRAMA DEL MISMO |
| *IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO* | *PROBABILIDAD* | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |
| | *IMPACTO* | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |
| | *VALORACIÓN DEL RIESGO* | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 |
| | *CATEGORÍA* | RIESGO BAJO | RIESGO BAJO | RIESGO BAJO | RIESGO BAJO | RIESGO BAJO |
| *¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?* | | SI | SI | SI | SI | SI |
| *PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO* | | LA ENTIDAD | LA ENTIDAD | LA ENTIDAD | LA ENTIDAD | LA ENTIDAD |
| *FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO* | | PERFECCIONAMIENTO DEL CONVENIO | PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO | UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE LA EMPRESA O EL SUPERVISOR DEL CONVENIO | UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE LA EMPRESA O EL SUPERVISOR DEL CONTRATO | UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE LA EMPRESA O EL SUPERVISOR DEL CONVENIO |
| *FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO* | | CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN | CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN | CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN O EL ACTA DE LIQUIDACIÓN | CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN O EL ACTA DE LIQUIDACIÓN | CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| *MONITOREO Y REVISIÓN* | *¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?* | CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONVENIO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN | CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONVENIO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN | CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONVENIO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN | CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN | CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONVENIO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN |
| | *PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?* | PRECONTRACTUAL | MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA | MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA | MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA | MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA |

## RIESGOS JURÍDICOS Y POLÍTICOS

| *N°* | | 1 | | 2 | 3 | 4 |
|---|---|---|---|---|---|---|
| *CLASE* | | GENERAL | | GENERAL | GENERAL | GENERAL |
| *FUENTE* | | EXTERNO | | EXTERNO | EXTERNO | EXTERNO |
| *ETAPA* | | EJECUCIÓN | | EJECUCIÓN | EJECUCIÓN | EJECUCIÓN |
| *TIPO* | | RIESGOS SOCIALES O POLÍTICOS | | RIESGOS REGULATORIOS | RIESGOS DE LA NATURALEZA | RIESGOS AMBIENTALES |
| *DESCRIPCIÓN (que puede pasar y como puede ocurrir)* | | CAMBIOS DEL RÉGIMEN POLÍTICO | OCURRENCIAS DE SITUACIONES DE ORDEN PÚBLICO, ATENTADOS, PAROS O HUELGAS, O LOS DERIVADOS OCASIONADOS POR LOS MISMOS) | EFECTOS DESFAVORABLES OCASIONADOS POR NORMAS, DISPOSICIONES O DIRECTRICES QUE ADOPTE LA ENTIDAD DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO Y QUE SEAN APLICABLES AL MISMO, CON EXCEPCIÓN DE NORMAS TRIBUTARIAS | RIESGOS DE FUERZA MAYOR ASEGURABLES REFERIDOS AL IMPACTO ADVERSO SOBRE LA EJECUCIÓN Y/O OPERACIÓN DEL CONVENIO POR CAUSAS DERIVABLES DE DESASTRES NATURALES ENTRE OTROS | DERIVADO OBLIGACIONES LEGALES O REGLAMENTARIAS COMO LICENCIAS, PERMISOS O AUTORIZACIONES, DE MITIGACIÓN ETC., POR LA EXPLOTACIÓN DE LOS RECURSOS |
| *CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO* | | NUEVAS OBLIGACIONES PARA LAS PARTES | PARÁLISIS O PRORROGA DEL CONVENIO | NUEVAS OBLIGACIONES PARA LAS PARTES | INCUMPLIMIENTO O TERMINACIÓN DEL CONVENIO | NUEVAS OBLIGACIONES PARA LAS PARTES |
| *PROBABILIDAD* | | 1 | 3 | 1 | 3 | 4 |
| *IMPACTO* | | 1 | 4 | 1 | 4 | 4 |
| *VALORACIÓN DEL RIESGO* | | 2 | 7 | 2 | 7 | 8 |
| *CATEGORÍA* | | RIESGO BAJO | RIESGO ALTO | RIESGO BAJO | RIESGO ALTO | RIESGO ALTO |
| *¿A QUIEN SE LE AGINA?* | | 100% A LA ENTIDAD | 100% A LA ENTIDAD | 100% A LA ENTIDAD | 100% A LA EMPRESA | 100% A LA EMPRESA |
| *TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS* | | MANTENER ACTUALIZADA LA NORMATIVIDAD | LA ENTIDAD DEBE ESTAR INFORMADA DE LA SITUACIÓN DE ORDEN PUBLICO | LA ADMINISTRACIÓN DEBE MANTENERSE ACTUALIZADA EN LOS CAMBIOS NORMATIVOS | SEGUIMIENTOS EN LA EJECUCIÓN, REUNIONES CON LA EMPRESA PARA BUSCAR LA SOLUCIÓN MAS ADECUADA | SEGUIMIENTOS EN LA EJECUCIÓN, REUNIONES CON LA EMPRESA PARA BUSCAR LA SOLUCIÓN MAS ADECUADA |
| *IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO* | *PROBABILIDAD* | 1 | 3 | 1 | 2 | 2 |
| | *IMPACTO* | 1 | 4 | 1 | 1 | 3 |
| | *VALORACIÓN DEL RIESGO* | 2 | 7 | 2 | 3 | 5 |
| | *CATEGORÍA* | RIESGO BAJO | RIESGO ALTO | RIESGO BAJO | RIESGO BAJO | RIESGO MEDIO |
| *¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?* | | SI | SI | SI | SI | SI |
| *PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO* | | GERENTE DEL PROYECTO | GERENTE DE PROYECTO | GERENTE DEL PROYECTO | GERENTE DEL PROYECTO / COMITÉ DE SEGUIMIENTO | GERENTE DEL PROYECTO / COMITÉ DE SEGUIMIENTO |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| *FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO* | | PLANEACIÓN | PLANEACIÓN | PLANEACIÓN -EJECUCIÓN | EJECUCIÓN DEL CONTRATO | UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE LA EMPRESA O EL SUPERVISOR DEL CONTRATO |
| *FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO* | | CON LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO | CON EL ACTA DE RECIBO SATISFACCIÓN | CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN | CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN O EL ACTA DE LIQUIDACIÓN | CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN O EL ACTA DE LIQUIDACIÓN |
| *MONITOREO Y REVISIÓN* | *¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?* | MANTENER ACTUALIZADA LA NORMATIVIDAD | MANTENERSE INFORMADO Y ACTUALIZADO | CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONVENIO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN | CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONVENIO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN | CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN |
| | *PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?* | MENSUALES / | MENSUAL | MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA | MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA | MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA |

## RIESGOS TÉCNICOS

| *N°* | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
|---|---|---|---|---|---|
| *CLASE* | GENERAL | GENERAL | GENERAL | GENERAL | GENERAL |
| *FUENTE* | INTERNO | INTERNO | INTERNO | INTERNO | INTERNO |
| *ETAPA* | EJECUCIÓN | CONTRATACIÓN | EJECUCIÓN | EJECUCIÓN | EJECUCIÓN |
| *TIPO* | OPERACIONALES | OPERACIONALES | OPERACIONALES | OPERACIONALES | OPERACIONALES |
| *DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)* | LA NO DETECCIÓN DE ALGÚN DEFECTO DURANTE LA INSPECCIÓN VISUAL DE LOS REQUISITOS GENERALES, REALIZADA POR EL COMITÉ TÉCNICO RECEPTOR, Y/O EN LA EVALUACIÓN DEL ORGANISMO CERTIFICADOR A TRAVÉS DE LOS LABORATORIOS, DE ACUERDO CON LAS TABLAS DE MUESTREO ESTABLECIDAS EN CADA UNA DE LAS NORMAS TÉCNICAS Y FICHAS TÉCNICAS. | PARTICIPACIÓN DE OFERENTES SIN EXPERIENCIA EN LA ELABORACIÓN, VENTA Y/O DISTRIBUCIÓN Y/O COMERCIALIZACIÓN DE ESTE TIPO DE ELEMENTOS, QUE POR SU NATURALEZA REQUIERE EL CUMPLIMIENTO DE NORMAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS. | EMPLEO DE LABORATORIOS U ORGANISMOS CERTIFICADORES NO AVALADOS POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO. | LA NO PREVISIÓN POR PARTE DEL PROVEEDOR DE LA MEJOR ALTERNATIVA PARA EL TRANSPORTE DE LOS BIENES A ENTREGAR, TENIENDO EN CUENTA LA NATURALEZA DEL ELEMENTO, EL SITIO DE ENTREGA, LAS RESTRICCIONES DE TRANSPORTE Y DEMÁS ASPECTOS QUE IMPIDAN LA ENTREGA OPORTUNA DE LOS BIENES CONTRATADOS EN EL TIEMPO ESTIPULADO EN LAS CONDICIONES DEL CONTRATO. ASÍ COMO EL PAGO DE LAS PRIMAS DE LOS SEGUROS DE TRANSPORTE POR ROBO, DESTRUCCIÓN Y/O PÉRDIDA DE LOS MISMOS. | LA PÉRDIDA, DESTRUCCIÓN, DETERIORO O ROBO DE LOS ELEMENTOS QUE SE UTILICEN PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO DEL PRESENTE PROCESO, HASTA Y DURANTE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN. |
| *CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO* | DEVOLUCIÓN DE LOS ELEMENTOS E INICIO DE UN NUEVO PROCESO CONTRACTUAL | PARÁLISIS O PRORROGA EN EL PROCESO PRECONTRACTUAL Y EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO | FALTA Y/O INEXISTENCIA DE LA CALIDAD DEL PRODUCTO ADQUIRIR | INCUMPLIMIENTO O PARÁLISIS DEL CONTRATO | INCUMPLIMIENTO O PARÁLISIS DEL CONTRATO |
| *PROBABILIDAD* | 3 | 2 | 2 | 2 | 2 |
| *IMPACTO* | 4 | 4 | 5 | 4 | 5 |
| *VALORACIÓN DEL RIESGO* | 7 | 6 | 7 | 6 | 7 |
| *CATEGORÍA* | RIESGO ALTO | RIESGO ALTO | RIESGO ALTO | RIESGO ALTO | RIESGO ALTO |
| *¿A QUIEN SE LE ASIGNA?* | 100% AL CONTRATISTA | 100% AL CONTRATISTA | 100% AL CONTRATISTA | 100% AL CONTRATISTA | 100% AL CONTRATISTA |

| TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS | | EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE ACUERDO AL CRONOGRAMA DE LA OFERTA | LA ADMINISTRACIÓN EXIGE DE LAS NORMAS TÉCNICAS ACORDES AL PROCESO CONTRACTUAL BAJO LA SUPERVISIÓN DE LOS COMITÉS ESTRUCTURADORES | SEGUIMIENTO EN LA EJECUCIÓN- CONTROL POR PARTE DEL SUPERVISOR Y CONTRATISTA- DEBIDO PROCESO | SEGUIMIENTO EN LA EJECUCIÓN- CONTROL POR PARTE DEL SUPERVISOR Y CONTRATISTA- DEBIDO PROCESO | SEGUIMIENTO EN LA EJECUCIÓN- CONTROL POR PARTE DEL SUPERVISOR Y CONTRATISTA- DEBIDO PROCESO |
|---|---|---|---|---|---|---|
| IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO | PROBABILIDAD | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |
| | IMPACTO | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |
| | VALORACIÓN DEL RIESGO | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 |
| | CATEGORÍA | RIESGO BAJO | RIESGO BAJO | RIESGO BAJO | RIESGO BAJO | RIESGO BAJO |
| ¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO? | | SI | SI | SI | SI | SI |
| PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO | | GERENTE DEL PROYECTO | GERENTE DEL PROYECTO | SUPERVISOR DEL CONTRATO | SUPERVISOR DEL CONTRATO | SUPERVISOR DEL CONTRATO |
| FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO | | FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES | CRONOGRAMA PRECONTRACTUAL | FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES | FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES | FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES |
| FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO | | CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN | CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN | CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN | CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN | CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN |
| MONITOREO Y REVISIÓN | ¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO? | CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN | CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN | CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN | CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN | CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN |
| | PERIODICIDAD ¿CUÁNDO? | MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA | MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA | MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA | MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA | MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA |

## RIESGOS ECONÓMICOS, FINANCIEROS Y DE ORGANIZACIÓN

| N° | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| CLASE | GENERAL | GENERAL | GENERAL | GENERAL | GENERAL | ESPECIFICO | ESPECIFICO |
| FUENTE | EXTERNO | EXTERNO | EXTERNO | EXTERNO | EXTERNO | EXTERNO | EXTERNO |
| ETAPA | EJECUCIÓN | EJECUCIÓN | EJECUCIÓN | EJECUCIÓN | EJECUCIÓN | EJECUCIÓN | EJECUCIÓN |
| TIPO | R. OPERACIONAL Y FINANCIERO | R. FINANCIERO | R. ECONÓMICO | R. ECONÓMICO | R. DE LA NATURALEZA. R AMBIENTAL, R. ECONÓMICO | R. ECONÓMICO | R. ECONÓMICO |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| ***DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)*** | | FALTA DE CONSECUCIÓN DE RECURSOS QUE SOPORTEN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. | LOS EFECTOS FAVORABLES O DESFAVORABLES EN LA ALTERACIÓN DE LAS CONDICIONES DE FINANCIACIÓN QUE TOME EL CONTRATISTA PARA DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETO CONTRACTUAL. | EL RIESGO CAMBIARIO EN LOS PROCESOS EN PESOS COLOMBIANOS QUE INVOLUCRE LA CANCELACIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS, PRODUCTO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN EN EL EXTRANJERO | LA INADECUADA PROYECCIÓN DE COSTOS ECONÓMICOS INCURRIDOS POR EL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AL MOMENTO DE PRESENTAR SU PROPUESTA ECONÓMICA A LA ADMINISTRACIÓN. | LOS EFECTOS DESFAVORABLES QUE ALTEREN LAS CONDICIONES EN LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS TALES COMO, MATERIAS PRIMAS, MANO DE OBRA, TRANSPORTE. ALMACENAMIENTO, BODEGAJE Y TODO LO CORRESPONDIENTE A LA CADENA DE PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN EN LOS PAÍSES FABRICANTES DE LOS ELEMENTOS. | EL RIESGO CAMBIARIO EN LOS PROCESOS QUE INVOLUCRE LA CANCELACIÓN DE BIENES EN DIVISAS Y CUYA EJECUCIÓN SE CUMPLA DE ACUERDO A LO PLANEADO. | PARA LOS CASOS EN QUE LOS CONTRATOS SE SUSCRIBAN EN MONEDA EXTRANJERA Y DURANTE SU EJECUCIÓN SE PRESENTEN RETRASOS ATRIBUIBLES AL CONTRATISTA Y POR ESTA CAUSA SE EVIDENCIE UN DESFINANCIAMIENTO OCASIONADO POR UN INCREMENTO SUPERIOR AL PROYECTADO POR EL MDN DE LA TASA DE CAMBIO EN EL TIEMPO DEL RETRASO. |
| ***CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO*** | | LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO. | QUE INCUMPLA CON EL CONTRATO | QUE POR LA FLUCTUACIÓN DE LA MONEDA EL PRECIO DEL BIEN SE INCREMENTE Y ESTE NO PUEDA SER ENTREGADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DEL CONTRATO. | QUE SOLICITE CAMBIAR SU PROPUESTA ECONÓMICA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO | QUE NO SE CUMPLA CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO | ASIGNACIÓN DE RECURSOS ADICIONALES A LOS PROYECTADOS EN SU INICIO. | DESFINANCIAMIENTO DEL CONTRATO |
| ***PROBABILIDAD*** | | 3 | 1 | 2 | 1 | 3 | 3 | 3 |
| ***IMPACTO*** | | 4 | 5 | 2 | 1 | 4 | 3 | 3 |
| ***VALORACIÓN DEL RIESGO*** | | 7 | 6 | 4 | 2 | 7 | 6 | 6 |
| ***CATEGORÍA*** | | RIESGO ALTO | RIESGO ALTO | RIESGO BAJO | RIESGO BAJO | RIESGO ALTO | RIESGO ALTO | RIESGO ALTO |
| ***¿A QUIEN SE LE AGINA?*** | | 100% AL CONTRATISTA | 100% AL CONTRATISTA | 100% CONTRATISTA | 100% CONTRATISTA | 100% CONTRATISTA | 100% CONTRATANTE | 100% CONTRATISTA |
| ***TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS*** | | EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE ACUERDO AL CRONOGRAMA DE LA OFERTA | LA ADMINISTRACIÓN EXIGE INDICADORES FINANCIEROS ACORDES AL PROCESO CONTRACTUAL | DEBIDO PROCESO | DEBIDO PROCESO | EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE ACUERDO AL CRONOGRAMA DE LA OFERTA | LA ADMINISTRACIÓN DEBE REALIZAR ANÁLISIS ADICIONALES A LA INFORMACIÓN DEMARCADA POR EL MDN, A FIN DE PREVER COMPORTAMIENTOS ATÍPICOS SOBRE EL INCREMENTO DE LAS MONEDAS. | DEBIDO PROCESO |
| ***IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO*** | ***PROBABILIDAD*** | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |
| | ***IMPACTO*** | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |
| | ***VALORACIÓN DEL RIESGO*** | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 |
| | ***CATEGORÍA*** | RIESGO BAJO | RIESGO BAJO | RIESGO BAJO | RIESGO BAJO | RIESGO BAJO | RIESGO BAJO | RIESGO BAJO |
| ***¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?*** | | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| ***PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO*** | | GERENTE DEL PROYECTO | GERENTE DEL PROYECTO | GERENTE DEL PROYECTO / COMITÉ DE ADQUISICIONES | GERENTE DEL PROYECTO / COMITÉ DE ADQUISICIONES | GERENTE DEL PROYECTO | COMITÉ ECONÓMICO ESTRUCTURADOR, SECCIÓN PRESUPUESTO Y COMITÉ DE ADQUISICIONES | GERENTE DEL PROYECTO / COMITÉ DE ADQUISICIONES |
| ***FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO*** | | PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO | PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO | UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA O EL SUPERVISOR DEL CONTRATO | UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA O EL SUPERVISOR DEL CONTRATO | UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA O EL SUPERVISOR DEL CONTRATO | DESDE LA ESTRUCTURACIÓN DEL PROCESO | UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA O EL SUPERVISOR DEL CONTRATO |
| ***FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO*** | | CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN | CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN | CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN O EL ACTA DE LIQUIDACIÓN | CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN O EL ACTA DE LIQUIDACIÓN | CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN | CON EL PAGO DE LA OBLIGACIÓN | CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN O EL ACTA DE LIQUIDACIÓN |
| ***MONITOREO Y REVISIÓN*** | ***¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO ?*** | CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN | CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN | CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN | CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN | CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DELCONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN | CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN | CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN |
| | ***PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?*** | MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA | MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA | MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA | MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA | MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA | MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA | MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA |

## RIESGOS COMERCIO EXTERIOR

| ***N°*** | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 |
|---|---|---|---|---|---|---|
| ***CLASE*** | ESPECIFICO | ESPECIFICO | ESPECIFICO | ESPECIFICO | ESPECIFICO | ESPECIFICO |
| ***FUENTE*** | EXTERNO | EXTERNO | EXTERNO | EXTERNO | EXTERNO | EXTERNO |
| ***ETAPA*** | EJECUCIÓN | EJECUCIÓN | EJECUCIÓN | EJECUCIÓN | EJECUCIÓN | EJECUCIÓN |
| ***TIPO*** | R. OPERACIONAL | R. OPERACIONAL | R. OPERACIONAL | R. OPERACIONAL | R. OPERACIONAL | R. OPERACIONAL |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| ***DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)*** | PARA AQUELLOS CONTRATOS EN DONDE SE REQUIERA EL CERTIFICADO DE USO FINAL Y EL CONTRATISTA NO LO SOLICITE OPORTUNA Y CORRECTAMENTE AL EJÉRCITO NACIONA, EN LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS DENTRO DEL CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. | CUANDO SE DEBA REALIZAR EL TRÁMITE DE LICENCIAS DE EXPORTACIÓN Y EL CONTRATISTA NO LO TRAMITE DENTRO DEL TIEMPO ESTABLECIDO EN EL CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. | CUANDO EL CONTRATISTA NO CONTRATE EL TRANSPORTE CORRESPONDIENTE O (AÉREO, TERRESTRE O MARÍTIMO) CON LA DEBIDA ANTICIPACIÓN QUE PERMITA LA ENTREGA DEL BIEN EN EL TIEMPO PROGRAMADO, DENTRO DEL CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. (APLICA TANTO PARA PROCESOS ADELANTADOS EN PESOS COLOMBIANOS O EN MONEDA EXTRANJERA) | NO REALIZAR EN EL TIEMPO ESTABLECIDO LA NACIONALIZACIÓN DEL BIEN, POR DEMORA EN LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN POR PARTE DEL CONTRATISTA. (APLICA TANTO PARA PROCESOS ADELANTADOS EN PESOS COLOMBIANOS O EN MONEDA EXTRANJERA) | CUANDO EL CONTRATISTA NO SOLICITE EN TIEMPO LA ELABORACIÓN Y APROBACIÓN ANTE MINCOMEX DE LA LICENCIA DE IMPORTACIÓN CUANDO A ELLO HUBIERA LUGAR PARA LA CERTIFICACIÓN DE LA EXCLUSIÓN DEL IVA. (HASTA LA APROBACIÓN) | CUANDO EL CONTRATISTA NO REALICE EL TRÁMITE DE LA LICENCIA DE IMPORTACIÓN, EN TIEMPO. PARA AQUELLOS PROCESOS EXCLUIDOS DEL IVA DE LA IMPORTACIÓN, ADELANTADOS EN PESOS COLOMBIANOS O EN MONEDA EXTRANJERA |
| ***CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO*** | LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO. | LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO. | LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO. | LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO. | LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO. | LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO. | |
| ***PROBABILIDAD*** | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | |
| 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | | |
| 7 | 7 | 7 | 7 | 7 | 7 | | |
| RIESGO ALTO | RIESGO ALTO | RIESGO ALTO | RIESGO ALTO | RIESGO ALTO | RIESGO ALTO | | |
| 100% AL CONTRATISTA | 100% AL CONTRATISTA | 100% AL CONTRATISTA | 100% AL CONTRATISTA | 100% AL CONTRATISTA | 100% AL CONTRATISTA | | |
| EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE ACUERDO AL CRONOGRAMA DE LA OFERTA | EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE ACUERDO AL CRONOGRAMA DE LA OFERTA | EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE ACUERDO AL CRONOGRAMA DE LA OFERTA | EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE ACUERDO AL CRONOGRAMA DE LA OFERTA | EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE ACUERDO AL CRONOGRAMA DE LA OFERTA | EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE ACUERDO AL CRONOGRAMA DE LA OFERTA | | |
| ***PROBABILIDAD*** | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | |
| ***IMPACTO*** | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | |
| ***VALORACIÓN DEL RIESGO*** | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | |
| ***CATEGORÍA*** | RIESGO BAJO | RIESGO BAJO | RIESGO BAJO | RIESGO BAJO | RIESGO BAJO | RIESGO BAJO | |
| ***¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?*** | | SI | SI | SI | SI | SI | SI |
| ***PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO*** | | GERENTE DEL PROYECTO Y SUPERVISOR DEL CONTRATO | GERENTE DEL PROYECTO Y SUPERVISOR DEL CONTRATO | GERENTE DEL PROYECTO Y SUPERVISOR DEL CONTRATO | GERENTE DEL PROYECTO Y SUPERVISOR DEL CONTRATO | GERENTE DEL PROYECTO Y SUPERVISOR DEL CONTRATO | GERENTE DEL PROYECTO Y SUPERVISOR DEL CONTRATO |
| ***FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO*** | | PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO | PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO | PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO | PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO | PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO | PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| ***FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO*** | | **CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN** | **CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN** | **CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN** | **CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN** | **CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN** | **CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN** |
| ***MONITOREO Y REVISIÓN*** | ***¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?*** | CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN | CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN | CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN | CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN | CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN | CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN |
| | ***PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?*** | COMO INDIQUE CRONOGRAMA | COMO INDIQUE CRONOGRAMA | COMO INDIQUE CRONOGRAMA | COMO INDIQUE CRONOGRAMA | COMO INDIQUE CRONOGRAMA | COMO INDIQUE CRONOGRAMA |

## 8. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

Dentro de los cinco (5) días contados a partir de la firma del contrato el contratista deberá constituir a favor del CONTRATANTE los siguientes amparos

| | |
|---|---|
| **Cumplimiento del contrato** | Equivalente al DIEZ (10%) del valor total del contrato, cuya vigencia será igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de su perfeccionamiento |
| **Calidad de los bienes suministrados** | Por un valor equivalente al DIEZ (10%) del valor del contrato, cuya vigencia será igual al plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más, contados a partir de la fecha de su perfeccionamiento |

Las vigencias de todos los amparos iniciaran con la fecha de la firma del contrato. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABÁ.

**Restablecimiento o ampliación de la garantía**

De acuerdo a lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.3.1.18 del decreto 1082 de 2015 cuando el contratista incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla deberá restablecerla a más tardar dentro de los cinco días hábiles al requerimiento efectuado por el Ordenador del Gasto o Competente Contractual. En su defecto, la administración se reserva el derecho de solicitar unilateralmente al garante el restablecimiento de la garantía única establecida, aspecto que deberá ser previamente consignado en el contrato.

El contratista deberá mantener indemne al MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABÁ, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones propias de éste, y que se originen como consecuencia de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el CONTRATISTA no modifica las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora a petición del MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABÁ y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABÁ, para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABÁ", asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

En la Garantía debe quedar expresamente consignado que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas. Así mismo deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión.

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABÁ, teniendo en cuenta que el objeto de las mismas, sirven para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y /o terceros, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Adicionalmente en la póliza deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión, así mismo que ampara las multas y cláusula penal convenida.

Las vigencias de todos los amparos deberán iniciar desde la fecha de constitución de la garantía. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABÁ

**9.CONSULTA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO**

De conformidad con la Circular 004 -2021 de Colombia Compra Eficiente, del 21 de septiembre de 2021, se estableció la obligatoriedad de los Acuerdos Marco de Precios, estructurados por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, para algunas entidades territoriales y otras instituciones del orden nacional, dentro de las cuales se incluyó al Municipio de San Pedro de Urabá.

De conformidad con lo anterior, la entidad compradora debe verificar si existe algún Acuerdo Marco de Precios cuyo catálogo ofrezca el bien o servicio requerido ante su necesidad. Una vez realizada dicha verificación, si la entidad evidencia que el Acuerdo Marco de Precios vigente satisface su requerimiento, se encontrará en la obligación de utilizarlo y efectuar la adquisición de dicho bien o servicio a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Para el presente proceso, una vez realizada la consulta se encontró que la necesidad de la entidad, no es posible satisfacerla ciñéndose a las condiciones contractuales previamente pactadas entre la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- y los Proveedores; en consecuencia, la entidad deberá agotar el procedimiento de Selección Abreviada -Subasta Inversa Presencial para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas y uniformes.

## 10 ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA:

Esta Contratación SI ( ) **NO (X)** está cobijada por Acuerdos Internacionales o TLC vigentes para el estado colombiano. De acuerdo al manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes, emitido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, teniendo presente las exclusiones de aplicabilidad y excepciones y los umbrales existentes para cada acuerdo comercial vigente esta contratación **NO SE ENCUENTRA** sujeta a compromisos en materia de contratación pública. Lo anterior por cuanto se procederá a dar aplicabilidad a lo establecido en el artículo2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de mayo 26 de 2015, en lo que atañe a las convocatorias limitadas a Mipyme numeral 1°.

| País con que se tiene el acuerdo | Entidad estatal fue está incluida | El presupuesto oficial del proceso es superior al del acuerdo | Excepción aplicable al proceso de contratación | El proceso está cubierto por el acuerdo comercial |
|---|---|---|---|---|
| **Canadá** | Si | No | No | No |
| **Chile** | Si | No | No | No |
| **Estados unidos** | Si | No | No | No |
| **Salvador** | Si | No | No | No |
| **Guatemala** | Si | No | No | No |
| **Honduras** | Si | No | No | No |
| **Dinamarca** | Si | No | No | No |
| **Noruega** | Si | No | No | No |
| **Suiza** | Si | No | No | No |
| **México** | Si | No | No | No |
| **Unión europea** | Si | No | No | No |
| **Comunidad andina** | Si | No | No | No |

Dado en el Municipio de SAN PEDRO DE URABÁ, a los nueve (09) días del mes de Septiembre del año dos mil veintiséis (2026).

Wilton D. Gonzalez A.
**WILTON DANIEL GONZALEZ AVILA**
SECRETARIO DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE.